

RECONOCE HORAS DE DESCANSO  
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICO N°  
LA CISTERNA,

005194

22 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 1259/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal es que más abajo se individualiza durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**.
- 2.- Los memorándum N° 1962/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** al funcionario que más abajo se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	40:00	40:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
"JEFE DE GABINETE(S)"  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE